



CONVENIO ESPECIFICO

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba**, representa en este acto por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, **Mgter. María Inés Peralta**, mediante autorización conferida por Ord. HCS N.º 06/12. en adelante **“La Facultad”**, por una parte, con domicilio en av. Haya de la Torre s/n – 2º piso Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria de esta ciudad de Córdoba, y por la otra **la Asociación Civil “Juntas por el Derecho a la Ciudad”** representado en este acto por su presidenta, **Carla Sánchez** DNI 34.316.601 con domicilio en Dr. Ernesto Finochietto 368 Bº Parque Vélez Sarsfield, ciudad de Córdoba, en adelante - **“ACJDC”**, acuerdan celebrar el presente Convenio, el que se registrá conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: El presente Convenio Específico tiene por objetivo coordinar actividades de docencia, investigación y extensión relacionadas con el acceso de la ciudadanía al espacio público y el derecho a la ciudad desde una perspectiva de género.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan en función de la cláusula primera:

- a- Generar un banco de datos público de “La ciudad de las mujeres” que sea utilizado por el gobierno, organizaciones sociales y vecinales en la propuesta de nomenclatura para espacios públicos (plazas, calles y edificios) de la ciudad de Córdoba.
- b- Profundizar la articulación con organizaciones e instituciones para generar nuevos datos de mujeres y disidencias protagonistas en la vida social de Córdoba.
- c- Crear espacios de interacción virtual para recibir sugerencias que amplíen la base de datos del proyecto.
- d- Construir una base de datos unificada de nombres de mujeres y disidencias con información sobre la nomenclatura existente y posibilidad de filtrar según distintos criterios.
- e-Generar espacios para dar a conocer la base de datos en el territorio y estrategias de apropiación para su uso.
- f-Profundizar la articulación entre la Asociación Civil “Juntas por el derecho a la ciudad” y distintos espacios de formación extensión e investigación que componen



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

la “Facultad de Ciencias Sociales”, para abordar diversas temáticas referidas al Derecho a la Ciudad desde la perspectiva de género.

CLAUSULA TERCERA: “La Facultad” y “ACJDC” se comprometen a aunar esfuerzos en pos de alcanzar las metas propuestas, intensificando y profundizando todo anterior acuerdo.

CLAUSULA CUARTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio Específico, “La Facultad” y “ACJDC” mantendrán su individualidad y la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo, por lo tanto, las responsabilidades correspondientes.

CLAUSULA QUINTA: Los sucesivos acuerdos que suscriban l“La Facultad” y “ACJDC” durante la vigencia del presente Convenio, por hechos inherentes al mismo, forman también parte del presente y se desarrollarán mediante Protocolos de Trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El presente Convenio Específico no implica para ninguna de las partes en forma directa, obligación económica alguna, ésta en caso de ser necesaria, será establecida para cada caso en particular en los respectivos protocolos. En todos los casos se indicará el cronograma de trabajo, los plazos, y las responsabilidades de “La Facultad” y “ACJDC”.

CLAUSULA SEPTIMA: Los trabajos y los resultados parciales o definitivos que se logren podrán ser publicados o dados a conocer por “La Facultad” y “ACJDC”, por cualquier medio, en forma conjunta o separadamente con la sola condición de hacer constar que han sido elaborados en el contexto del presente Convenio Específico.

CLAUSULA OCTAVA: “La Facultad” y “ACJDC” serán conjuntamente responsables de los planes, programas, actividades y medidas a implementar dirigidas al logro de las metas del presente convenio.

CLAUSULA NOVENA: La suscripción del presente Convenio Específico no impide a las partes concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas con fines análogos.

CLAUSULA DECIMA: “La Facultad” y “ACJDC” observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad de este Convenio Específico tiende a beneficiar el desarrollo de sus actividades e



intereses, por lo que la labor por realizar deberá ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: Las diferencias de interpretación, cumplimiento, ejecución y finalización del presente documento como de los Protocolos de Trabajo o addendas que celebren en consecuencia de éste, las partes de mutuo acuerdo intentarán resolver todo reclamo o controversia mediante el diálogo y negociaciones de buena fe en un ámbito de cooperación mutua, tomando en consideración los objetivos propuestos en la cláusula primera. No resueltas las diferencia podrán someterse a los tribunales competentes de la justicia del fuero Federal de la provincia de Córdoba, con renuncia a cualquier otro fuero ó jurisdicción.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: Las partes constituyen sus domicilios en los mencionados al inicio del presente documento, donde considerarán válidas todas las notificaciones administrativas y/o judiciales que se les practiquen como consecuencia del presente Convenio y los Protocolos de Trabajo que se dicten en consecuencia del presente.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: El presente Convenio Específico tendrá una duración de dos (2) años a partir de su firma, pudiendo modificarse por mutuo acuerdo y prorrogarse tácitamente por períodos de igual duración. Cualquiera de las partes podrá denunciarlo aún sin expresión de causa mediante comunicación fehaciente a la otra con treinta (30) días de anticipación, sin que esta decisión genere derecho a reclamar indemnización de ninguna especie .

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba los días del mes dede 2023.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: EE-2023-322515-UNC-ME#FCS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.